



En quarto.

1

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS Y SIETE.

Rey el Rey  
el Sr. el Sr. Don  
Fernando VII.



N. del Theat. Nal. & Ultramarina  
En execucion de lo prevenido p.<sup>o</sup> N.  
en decreto de Catorce de Septiembre  
mas y con arreglo al Auto de 65.<sup>a</sup>  
de 1.<sup>o</sup> para las causas causadas en la  
apelacion interpuena a once m.<sup>o</sup>  
Nal. en los autos seguidos p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Am-  
arrio Lira, con D.<sup>o</sup> Jose Amorrio  
Noriega sobre D.<sup>o</sup> a una uirra  
y otra Paracion hayo en la forma  
siguiente.

Causas causadas p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Am.  
Lira en once m.<sup>o</sup> Nal.

Por 8. devocion a D. <sup>o</sup> 3. autos a 6 d.			
uno difinitivo 12 d.		05.6	
Por 11. notificacion y citacion a perso. 11.	}	22.6	
Por una apelacion 20 d. y una carta			
oficio in perso. . . . . 03.4.			
Por un despacho enf. <sup>o</sup> 2. y un papel de 6 r. 2. d.			
Causas causadas p. <sup>o</sup> D. <sup>o</sup> Jose Amorrio Noriega			
Por 13. dec. <sup>o</sup> a D. <sup>o</sup> un auto 6 d. y uno difinitivo 12 d.		9.4	

TH - JUL  
CATA: 41  
DOC: 203  
FOL: 02

Por 7. norificacion a 1/2 y 4 dhas a quatro r <sup>tas</sup> . . . . .	09.	
Por 8. p <sup>ta</sup> a honorarios segun el Auto a p <sup>ta</sup> 2 <sup>da</sup> 1 <sup>da</sup> . . . . .	08.	
Por un despachio en f <sup>o</sup> recueta y papel 1/2 p. 4 r <sup>tas</sup> . . . . .		
Por otro en f <sup>o</sup> id. 1/2 p. con pago . . . . .	04.	12.4.
Por f <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup> a papel sellado a 2 r <sup>tas</sup> . . . . .	07.4.	
Por un Oficio en peso . . . . .	01.	
Por el Auto y mandam <sup>to</sup> a pago de enas costas y dilig <sup>cia</sup> en cobran- za se consideran . . . . .	03.	

Los dros de thar. tres p. con r<sup>tas</sup> . . . . . 69.2  
3.2

total reserua y otros p. quatro p. . . . . 68.4.

Lima y Sept<sup>bre</sup> 19. de 1809. Antonio Zamora

Auto de Lima y Oct<sup>bre</sup> 7. de 1809. Apurimac  
Abalus - Dar costas personales a una fatura  
en El Maxima por el - Don Yubrican  
Calero = Ramos = Laparte a D  
Antonio Lira exhuero Rufan. a  
Ciento ochos p. importe de la thara  
de la buelva los q<sup>es</sup> quedan en mi po  
p<sup>ta</sup> distribuidos segun correspond  
Lima y Nov<sup>bre</sup> 4. de 1809. Calero

Auto de Lima y Nov<sup>bre</sup> 6. de 1809. Meryca  
Chavez exhuero Laparte a Don  
Antonio Lira el importe de la

2  
cortas segun venidas a la fundacion  
y raron antecedente venidas de  
a la marcia a la Diputacion de  
Guatayve p<sup>a</sup> el sumptum de los  
venidas en ellos quedando copia  
certificada de una fundacion y

Auto p<sup>a</sup> los efectos conbenientes.

Albarin - Buzos - Andar calero.

Es copia de un Original de Copias.

Limpyvov. seis de mil ochocientos  
nove.

Andres Palen  
A B